

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ANORMALES O
 DESPROPORCIONADAS**

EXPEDIENTE 02/26

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.(CONTURSA).

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Fernando Bocado Crespo, Director del Área de Recursos Humanos.
- Doña Maria Paz Lucena Luque, Directora del Área Económico - Financiera, Compras y Contratación.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación, Doña Irene Rivera Monsalve.

PROPUESTAS PRESENTADAS: Dentro del plazo establecido para la recepción de propuestas, presentaron propuestas tres empresas:

- **LYRECO ESPAÑA, S.A.**
- **INFORM CENTER, S.L.**
- **PEDREGOSA, S.L.**

Tras la apertura pública de los sobres 2 realizada el 6 de abril de 2026 a las 10:00 h, en la que se indicaba que se comprobaría por parte del Comité de Dirección si existían ofertas incursas en presunción de anormalidad, se procede a analizar lo dispuesto en el apartado 5 del Anexo I del PCP relativo a los "*Parámetros objetivos para considerar una proposición anormal o desproporcionada*":

"No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación Fjxc7Rppwoc7py76nHKFOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Fjxc7Rppwoc7py76nHKFOQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Bocado Crespo	FECHA	07/04/2026	
	Maria Paz Lucena Luque			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fjxc7Rppwoc7py76nHKFOQ==	PÁGINA	1/3



Fjxc7Rppwoc7py76nHKFOQ==

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares”.

Las proposiciones económicas presentadas por las empresas a las que se les va a efectuar la comprobación para verificar si se encuentran incursas en presunción de anomalía son:

CRITERIO 1.- OFERTA ECONÓMICA				
Sumatorio total partidas	Importe máximo sumatorio total anual	1.- LYRECO ESPAÑA, S.A.	2.- INFORM CENTER, S.L.	3.- PEDREGOSA, S.L.
		OFERTA	OFERTA	OFERTA
	7.793,01€	3.559,49 €	5.269,59€	4.439,26 €

Se aclara que una vez revisadas las ofertas presentadas por las licitadoras se detecta que el sumatorio total anual consignado por **INFORM CENTER, S.L.** y **PEDREGOSA, S.L.** en su oferta no coincide con el sumatorio total de las cifras de los importes unitarios ofertados en las diferentes casillas multiplicados por las unidades estimadas, siendo el importe correcto el indicado en la anterior tabla. En tal sentido este Comité de Dirección adopta la decisión de aplicar el sumatorio obtenido al sumar las unidades estimadas y no aplicar el sumatorio ofertado por estas dos empresas, dado que dicho importe no tiene relevancia en el importe de adjudicación al recaer la adjudicación sobre los importes unitarios ofertados.

INFORM CENTER, S.L.		PEDREGOSA, S.L.	
Importe ofertado	SUMATORIO (PRECIO UNITARIO X UNIDADES ESTIMADAS)	Importe ofertado	SUMATORIO (PRECIO UNITARIO X UNIDADES ESTIMADAS)
5.269,59€	4.806,84€	4.439,26€	4.439,58€

Código Seguro de verificación Fjxc7Rppwoc7py76nHKFOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Fjxc7Rppwoc7py76nHKFOQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Bocado Crespo		FECHA	07/04/2026
	Maria Paz Lucena Luque			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fjxc7Rppwoc7py76nHKFOQ==	PÁGINA	2/3



Una vez aplicado los parámetros objetivos para calcular si alguna de las ofertas del criterio 1 presentadas por las diferentes empresas se encuentra en presunción de anormalidad, se concluye que toda aquella licitadora que haya presentado **proposición económica inferior al importe de 3.759,36 € será considerada incurso en presunción de anormalidad.**

En vista de lo anterior, se detecta que la propuesta económica presentada por la licitadora **LYRECO ESPAÑA, S.A. (3.559,49 €)** se considera incurso en presunción de anormalidad por lo que, se le requiere para que en el plazo de tres días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de su propuesta económica en base al cual se ha definido la anormalidad de la misma. El licitador deberá realizar un informe detallado, donde se explique que la oferta es viable técnica y económicamente a pesar de su bajo precio. Se deberá argumentar, entre otros, sobre la eficiencia en costes con el desglose de los mismos, soluciones técnicas innovadoras, economía de escala o condiciones excepcionales.

En Sevilla, a fecha de la firma digital

Director del Área de Recursos Humanos
 D. Fernando Bocado Crespo

Directora del Área Económico - Financiera, Compras y Contratación
 Dña. María Paz Lucena Luque

Jefa del Departamento de Contratación
 Dña. Irene Rivera Monsalve

Código Seguro de verificación Fjxc7Rppwoc7py76nHKFOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Fjxc7Rppwoc7py76nHKFOQ==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Bocado Crespo	FECHA	07/04/2026	
	María Paz Lucena Luque			
	Irene María Rivera Monsalve			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Fjxc7Rppwoc7py76nHKFOQ==	PÁGINA	3/3



Fjxc7Rppwoc7py76nHKFOQ==